



**Comisión Ordinaria Instructora de la
Cámara, Justicia y Gran Jurado,
Reglamento y Prácticas Parlamentarias**



Acta número: 002.
Fecha: 27/septiembre/2021.
Lugar: Sala de Usos Múltiples.
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.
Secretaría: Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez.
Inicio: 11:26 Horas.
Apertura: 11:28 Horas.
Clausura: 12:13 Horas
Asistencia: 4 diputados.
Cita próxima: No hubo.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con veintiséis minutos, del día veintisiete de septiembre del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en la Sala de Usos Múltiples de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 4 asistencias y 1 inasistencia. Encontrándose presentes las diputadas y los diputados: Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, María de Lourdes Morales López, Maritza Mallely Jiménez Pérez e Isabel Yazmín Orueta Hernández.

Acto seguido, toda vez que existía quorum, el Diputado Presidente, solicitó a las y los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con veintiocho minutos, del día veintisiete de septiembre de dos mil *veintiuno*, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.



Comisión Ordinaria Instructora de la
Cámara, Justicia y Gran Jurado,
Reglamento y Prácticas Parlamentarias



Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó se justificara la inasistencia de la Diputada Beatriz Vasconcelos Pérez.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación en su caso, del acta de la Sesión de Instalación de esta Comisión Ordinaria, correspondiente al día 14 de septiembre del presente año. V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Programa Anual de Trabajo de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado. VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen por el que se designa a la Licenciada Rosalinda Santana Pérez, como Magistrada suplente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. VII. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen por el que se deja insubsistente el Decreto 189, publicado el 31 de diciembre de 2014, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, mediante el cual se determinó no ratificar al Ciudadano [REDACTED] en el cargo de Magistrado numerario integrante del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. VIII. Lectura, discusión y aprobación, en su caso de, un Dictamen por el que se deja insubsistente el Decreto 184, publicado el 11 de marzo de 2020, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, mediante el cual se determinó no ratificar al Ciudadano [REDACTED] en el cargo de Magistrado numerario integrante del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. IX. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen por el que se deja insubsistente el Decreto 185, publicado el 11 de marzo de 2020, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, mediante el cual se determinó no ratificar al Ciudadano [REDACTED], en el cargo de Magistrado numerario integrante del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. X. Asuntos generales. XI. Clausura de la sesión.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Secretaria, que, en votación ordinaria, sometiera a la consideración de las y los



**Comisión Ordinaria Instructora de la
Cámara, Justicia y Gran Jurado,
Reglamento y Prácticas Parlamentarias**



integrantes de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, el orden del día que se había dado a conocer. Por lo que la Diputada Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración de los miembros del órgano colegiado el orden del día, mismo que resultó aprobado con 4 votos a favor, de las diputadas y los diputados: Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, María de Lourdes Morales López, Isabel Yazmín Orueta Hernández, y Maritza Mallely Jiménez Pérez; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura y aprobación en su caso, del acta de la Sesión de Instalación de esta Comisión Ordinaria, correspondiente al día 14 de septiembre del presente año, previamente circulado a las y los diputados integrantes del órgano legislativo, proponiendo la dispensa a lectura a la misma. En consecuencia, solicitó a la Diputada Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, que en votación ordinaria sometiera a consideración de los integrantes del órgano legislativo, la propuesta de dispensa presentada.

Por lo que la Diputada Secretaria, en votación ordinaria sometió a consideración de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Ordinaria, la dispensa a la lectura del Acta citada por el Diputado Presidente; misma que resultó aprobada con 4 votos a favor, de las diputadas y los diputados: Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, María de Lourdes Morales López, Isabel Yazmín Orueta Hernández, y Maritza Mallely Jiménez Pérez; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, al haberse aprobado la dispensa a la lectura del acta de la Sesión de Instalación de esta Comisión Ordinaria, correspondiente al día 14 de septiembre del presente año, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, que en votación ordinaria sometiera a consideración del órgano legislativo, la aprobación del Acta citada.

En atención a ello, la Diputada Secretaria, sometió a votación ordinaria a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Ordinaria, el Acta de la Sesión de Instalación de esta Comisión Ordinaria, correspondiente al día 14 de septiembre del presente año; siendo está aprobada con 4 votos



Comisión Ordinaria Instructora de la
Cámara, Justicia y Gran Jurado,
Reglamento y Prácticas Parlamentarias



a favor, de las diputadas y los diputados: Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, María de Lourdes Morales López, Isabel Yazmín Orueta Hernández, y Maritza Mallely Jiménez Pérez; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, hizo uso de la palabra el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, señalando que el siguiente punto del orden del día era el de la lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Programa Anual de Trabajo de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado. Por consiguiente, solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración la propuesta de dispensa del citado documento.

A lo cual, la Diputada Secretaria, en votación ordinaria sometió a consideración de los integrantes de la Comisión Ordinaria, la dispensa a la lectura del Programa Anual de Trabajo, misma que resultó aprobada con 4 votos a favor, de las diputadas y los diputados: Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, María de Lourdes Morales López, Isabel Yazmín Orueta Hernández, y Maritza Mallely Jiménez Pérez; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo tanto, al haberse aprobado la dispensa a la lectura del Programa Anual de Trabajo de la Comisión Ordinaria, el Diputado Presidente, solicitó a las compañeras diputadas que desearan hacer uso de la palabra, se anotaran con la Diputada Secretaria, señalando si era a favor o en contra; no anotándose ninguna diputada o diputado para hacer uso de la voz. Por lo tanto, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, que en votación nominal sometiera consideración de los integrantes de la Comisión Ordinaria, la aprobación del Programa Anual de dicho órgano legislativo, mismo que fue votado con 4 votos a favor por las y los diputados: Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, María de Lourdes Morales López, Isabel Yazmín Orueta Hernández, y Maritza Mallely Jiménez Pérez; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, agradeciendo el Diputado Presidente, y con fundamento en las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables,



**Comisión Ordinaria Instructora de la
Cámara, Justicia y Gran Jurado,
Reglamento y Prácticas Parlamentarias**



declaró aprobado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, procediendo a su firma.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de cuatro Dictámenes, mismos que fueron previamente circulados, por lo que, solicitó a la Diputada Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, que en votación ordinaria sometiera a consideración la propuesta de dispensa de lectura de los Dictámenes, misma que resultó aprobada con 4 votos a favor, de las diputadas y los diputados: Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, María de Lourdes Morales López, Isabel Yazmín Orueta Hernández, y Maritza Mallely Jiménez Pérez; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que al haber sido aprobada la dispensa a lectura del Dictamen, por el que se designa a la Licenciada Rosalinda Santana Pérez, como Magistrada suplente del Tribunal de Superior de Justicia del estado de Tabasco, se procedería a su discusión, por lo que, solicitó a las y los diputados integrantes de la Comisión que desearan intervenir en la misma, se anotaran ante la Diputada Secretaria, señalando si era a favor o en contra; anotándose para hacer uso de la palabra a favor del Dictamen, el diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.

Seguidamente, se le concedió el uso de la palabra al Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien en uso de la voz expresó: En debido cumplimiento a las facultades que tiene nuestra Comisión Ordinaria Instructora, Justicia y Gran Jurado, Prácticas Parlamentarias y Reglamentos, hemos tenido a bien recibir en el Pleno de esta Legislatura el oficio enviado por el Ejecutivo Estatal, el Capitán Carlos Manuel Merino Campos, en el cual hace la propuesta para designar Magistrada suplente a la Licenciada Rosalinda Santana Pérez. Este órgano legislativo procedió a la revisión de los documentos que integran la información personal de la propuesta presentada por el titular del Poder Ejecutivo Estatal, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Artículo 57 de la Constitución Política del Estado, precisando las documentales que se consideraron idóneas para determinar el cumplimiento de cada



Magistrada Rosalinda Santana Pérez. Muchas gracias, compañera Diputada Secretaria.

Una vez agotada la lista de oradores en la discusión del Dictamen, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, que en votación ordinaria sometiera a consideración si el mismo había sido suficientemente discutido por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Ordinaria.

En atención a ello, la Diputada Secretaria, informó que el Dictamen fue suficientemente discutido, resultando votado con 4 votos a favor, de las diputadas y los diputados: Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, María de Lourdes Morales López, Isabel Yazmín Orueta Hernández, y Maritza Mallely Jiménez Pérez; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Habiéndose desahogada la lista de oradores, el Diputado Presidente declaró suficientemente discutido el Dictamen, por lo que se procedió a votación con fundamento en los artículos 149 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, aplicándose en lo conducente; al no haberse inscrito ningún diputado en contra del Dictamen, seguidamente se procederá a su votación, realizado a través de la Diputada Secretaria.

En atención a ello, la Diputada Secretaria, sometió en votación nominal a los integrantes de la Comisión Ordinaria la aprobación Dictamen por el que se designa a la Licenciada Rosalinda Santana Pérez, como Magistrada suplente del Tribunal de Superior de Justicia del Estado de Tabasco, resultando aprobado con 4 votos a favor de las y los diputados: Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, María de Lourdes Morales López, Isabel Yazmín Orueta Hernández, y Maritza Mallely Jiménez Pérez; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, agradeciendo el Diputado Presidente, con fundamento en las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen por el que se designa a la Licenciada Rosalinda Santana Pérez, como Magistrada suplente del Tribunal de Superior de Justicia del Estado de Tabasco, procediendo a su firma para su posterior envío a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios y pueda ser puesto a consideración del Pleno de la Legislatura, en la próxima sesión ordinaria.



Comisión Ordinaria Instructora de la
Cámara, Justicia y Gran Jurado,
Reglamento y Prácticas Parlamentarias



Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que al haber sido aprobada la dispensa a lectura del Dictamen por el que se deja insubsistente el Decreto 189, publicado el 31 de diciembre de 2014, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, mediante el cual se determinó no ratificar al Ciudadano [REDACTED] en el cargo de Magistrado numerario integrante del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, se procedería a su discusión, por lo que, solicitó a las y los diputados integrantes de la Comisión que desearan intervenir en la misma, se anotaran ante la Diputada Secretaria, señalando si era a favor o en contra; anotándose para hacer uso de la palabra a favor del Dictamen el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.

Consecutivamente, se le concedió el uso de la palabra al Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien en uso de la voz expresó: Este asunto, este juicio tiene aproximadamente siete años de litigio y hoy nuevamente hemos sido requeridos como Congreso por la autoridad judicial federal, en el cual, nos otorga el término perentorio para dejar sin efecto el Decreto mencionado anteriormente, en relación a la demanda del quejoso; por lo cual, estoy totalmente de acuerdo en que esta Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias que preside su servidor y que está conformado por ustedes ciudadanas diputadas, podamos votarlo a favor para que continuemos en el trámite legal y no caer en desacatos con la autoridad. Es cuanto, Diputada Secretaria.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, informó que se había desahogado la lista de oradores, por lo cual, el Diputado Presidente, prosiguió diciendo que habiéndose agotado la lista de oradores a favor y en contra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, aplicados en lo conducente, solicitó que, en votación ordinaria, se votará si el mismo fue suficientemente discutido.

En atención a ello, la Diputada Secretaria, informó que el Dictamen fue suficientemente discutido, siendo votado con 4 votos a favor, de las diputadas y los diputados: Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, María de Lourdes Morales López, Isabel Yazmín Orueta Hernández, y Maritza Mallely Jiménez Pérez; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.



Comisión Ordinaria Instructora de la
Cámara, Justicia y Gran Jurado,
Reglamento y Prácticas Parlamentarias



Habiéndose desahogada la lista de oradores, el Diputado Presidente declaró suficientemente discutido el Dictamen, por lo que se procedió a votación con fundamento en los artículos 149 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, aplicándose en lo conducente; al no haberse inscrito ningún diputado en contra del Dictamen, seguidamente se procederá a su votación, realizado a través de la Diputada Secretaria.

En atención a ello, la Diputada Secretaria, sometió en votación nominal a los integrantes de la Comisión Ordinaria la aprobación Dictamen por el que se deja insubsistente el Decreto 189, publicado el 31 de diciembre de 2014, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, mediante el cual se determinó no ratificar al Ciudadano [REDACTED] en el cargo de Magistrado numerario integrante del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, mismo que se sometió a votación, resultando aprobado con 4 votos a favor de las y los diputados: Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, María de Lourdes Morales López, Isabel Yazmín Orueta Hernández, y Maritza Mallely Jiménez Pérez; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, agradeciendo el Diputado Presidente, con fundamento en las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen por el que se deja insubsistente el Decreto 189, publicado el 31 de diciembre de 2014, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, mediante el cual se determinó no ratificar al Ciudadano [REDACTED], en el cargo de Magistrado numerario integrante del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, procediendo a su firma para su posterior envío a la Secretaria de Asuntos Parlamentarios y pueda ser sometido a consideración del Pleno de la Legislatura, en la próxima sesión ordinaria.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que al haber sido aprobada la dispensa a lectura del Dictamen por el que se deja insubsistente el Decreto 184, publicado el 11 de marzo de 2020, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, mediante el cual se determinó no ratificar al Ciudadano [REDACTED], en el cargo de Magistrado numerario integrante del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, procediendo a su discusión, por lo que, solicitó a las y los diputados integrantes de la Comisión que desearan intervenir en la



Comisión Ordinaria Instructora de la
Cámara, Justicia y Gran Jurado,
Reglamento y Prácticas Parlamentarias



misma, se anotaran ante la Diputada Secretaria; anotándose para hacer uso de la palabra el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar y la Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez.

Consecutivamente, se le concedió el uso de la palabra al Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien, en uso de la voz expresó lo siguiente: Solicito a quienes intervienen en la discusión de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias que se remita íntegramente lo expuesto en la anterior discusión, a favor del porqué del Dictamen. Muchas gracias, compañera Diputada Secretaria. Que copiado fielmente dice: Este asunto, este juicio tiene aproximadamente siete años de litigio y hoy nuevamente hemos sido requeridos como Congreso por la autoridad judicial federal, en el cual, nos otorga el término perentorio para dejar sin efecto el Decreto mencionado anteriormente, en relación a la demanda del quejoso; por lo cual, estoy totalmente de acuerdo en que esta Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias que preside su servidor y que está conformado por ustedes ciudadanas diputadas, podamos votarlo a favor para que continuemos en el trámite legal y no caer en desacatos con la autoridad. Es cuanto, Diputada Secretaria.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez, quien externo lo siguiente: El comentario sería nada más, lo que, Usted nos exponía y nos daban la información en el jurídico; el Secretario de Asuntos Parlamentarios; que pudiéramos, también nosotros, participar y notificar al Tribunal del tiempo que llevamos con la Comisión, los días escasos que llevamos, que nos dieran oportunidad de poder conocer a profundidad el tema con estas áreas correspondientes y demos una solución correcta y apegada a la ley. Es cuanto, Diputado Presidente.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, informó que se había desahogado la lista de oradores, por lo cual, el Diputado Presidente, prosiguió diciendo que habiéndose agotado la lista de oradores a favor y en contra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, aplicados en lo conducente, solicitó que, en votación ordinaria, se votará si el mismo había suficientemente discutido.



En atención a ello, la Diputada Secretaria, informó que el Dictamen fue suficientemente discutido, siendo votado con 4 votos a favor, de las diputadas y los diputados: Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, María de Lourdes Morales López, Isabel Yazmín Orueta Hernández, y Maritza Mallely Jiménez Pérez; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Habiéndose desahogada la lista de oradores, el Diputado Presidente declaró suficientemente discutido el Dictamen, por lo que se procedió a votación con fundamento en los artículos 149 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, aplicándose en lo conducente; al no haberse inscrito ningún diputado en contra del Dictamen, seguidamente se procederá a su votación, realizado a través de la Diputada Secretaria.

En atención a ello, la Diputada Secretaria, sometió en votación nominal a los integrantes de la Comisión Ordinaria la aprobación Dictamen por el que se deja insubsistente el Decreto 184, publicado el 11 de marzo de 2020, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, mediante el cual se determinó no ratificar al Ciudadano [REDACTED], en el cargo de Magistrado numerario integrante del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, mismo que se sometió a votación, resultando con 4 votos a favor de las y los diputados: Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, María de Lourdes Morales López, Isabel Yazmín Orueta Hernández, y Maritza Mallely Jiménez Pérez; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, agradeciendo el Diputado Presidente, con fundamento en las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen por el que se deja insubsistente el Decreto 184, publicado el 11 de marzo de 2020, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, mediante el cual se determinó no ratificar al Ciudadano [REDACTED] en el cargo de Magistrado numerario integrante del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, procediendo a su firma para su posterior envío a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios y pueda ser puesto a consideración del Pleno de la Legislatura, en la próxima sesión ordinaria.

Enseguida, el Diputado Presidente, señaló que al haber sido aprobada la dispensa a lectura del Dictamen por el que se deja insubsistente el



Comisión Ordinaria Instructora de la
Cámara, Justicia y Gran Jurado,
Reglamento y Prácticas Parlamentarias



Decreto 185, publicado el 11 de marzo de 2020, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, mediante el cual se determinó no ratificar al Ciudadano [REDACTED], en el cargo de Magistrado numerario integrante del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, procediendo a su discusión, por lo que, solicitó a las y los diputados integrantes de la Comisión que desearan intervenir en la misma, se anotaran ante la Diputada Secretaria.

Anotándose para hacer uso de la palabra el diputado presidente Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien en uso de la voz expresó: Mi voto es a favor, pidiendo que se incluya el mismo razonamiento expuesto en el primero de los temas de esta discusión de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias para que quede establecido en los mismos términos; que copiado puntualmente dice: Este asunto, este juicio tiene aproximadamente siete años de litigio y hoy nuevamente hemos sido requeridos como Congreso por la autoridad judicial federal, en el cual, nos otorga el término perentorio para dejar sin efecto el Decreto mencionado anteriormente, en relación a la demanda del quejoso; por lo cual, estoy totalmente de acuerdo en que esta Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias que preside su servidor y que está conformado por ustedes ciudadanas diputadas, podamos votarlo a favor para que continuemos en el trámite legal y no caer en desacatos con la autoridad. Es cuanto, Diputada Secretaria.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, informó que se había desahogado la lista de oradores, por lo cual, el Diputado Presidente, prosiguió diciendo que habiéndose agotado la lista de oradores a favor y en contra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, aplicados en lo conducente, solicitó que, en votación ordinaria, se votará si el mismo había suficientemente discutido.

En atención a ello, la Diputada Secretaria, informó que el Dictamen fue suficientemente discutido, siendo votado con 4 votos a favor, de las diputadas y los diputados: Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, María de Lourdes Morales López, Isabel Yazmín Orueta Hernández, y Maritza Mallely Jiménez Pérez; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.



Habiéndose desahogada la lista de oradores, el Diputado Presidente declaró suficientemente discutido el Dictamen, por lo que se procedió a votación con fundamento en los artículos 149 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, aplicándose en lo conducente; al no haberse inscrito ningún diputado en contra del Dictamen, seguidamente se procederá a su votación, realizado a través de la Diputada Secretaria.

En atención a ello, la Diputada Secretaria, sometió en votación nominal a los integrantes de la Comisión Ordinaria el Dictamen por el que se deja insubsistente el Decreto 185, publicado el 11 de marzo de 2020, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, mediante el cual se determinó no ratificar al Ciudadano [REDACTED], en el cargo de Magistrado numerario integrante del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, siendo votado con 4 votos a favor, de las diputadas y los diputados: Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, María de Lourdes Morales, Isabel Yazmín Orueta Hernández y Maritza Mallely Jiménez Pérez; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Agradeciendo a la Diputada Secretaria el Diputado Presidente con fundamento en las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen por el que se deja insubsistente el Decreto 185, publicado el 11 de marzo de 2020, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, mediante el cual se determinó no ratificar al Ciudadano [REDACTED], en el cargo de Magistrado numerario integrante del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, procediendo a su firma para su posterior envío a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios y pueda ser sometido a consideración del Pleno de la Legislatura, en la próxima sesión ordinaria.

Subsiguientemente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, por lo que solicitó a las compañeras o compañeros diputados que desearan hacer uso de la palabra, se anotaran con la Diputada Secretaria, no anotándose ningún diputado integrante de la Comisión; no anotándose ningún diputado o diputada para hacer uso de la palabra en asuntos generales.

Finalmente, siendo las doce horas con trece minutos del día veintisiete de septiembre del año dos mil veintiuno, el Diputado Presidente declaró



Comisión Ordinaria Instructora de la
Cámara, Justicia y Gran Jurado,
Reglamento y Prácticas Parlamentarias



clausurados los trabajos de la sesión de Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS
MARTÍNEZ DE ESCOBAR.
PRESIDENTE.**

**DIP. BEATRIZ VASCONCELOS
PÉREZ
SECRETARIA.**

**DIP. MARÍA DE LOURDES
MORALES LÓPEZ.
VOCAL.**

**DIP. ISABEL YAZMIN ORUETA
HERNÁNDEZ OVANDO.
INTEGRANTE.**

**DIP. MARITZA MALLELY
JIMÉNEZ PÉREZ
INTEGRANTE.**



**Comisión Ordinaria Instructora de la
Cámara, Justicia y Gran Jurado,
Reglamento y Prácticas Parlamentarias**



Hoja protocolaria de firmas del Acta de la Sesión de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, correspondiente al día 27 de septiembre de 2021.